

Una asignatura a elegir entre:

Area a:

- Historia de la Literatura, o
- Historia Económica, o
- Historia de los Sistemas Políticos.

Area b:

- Introducción a la Matemática, o
- Introducción a la Física, o
- Introducción a la Biología, o
- Introducción a la Psicología.

Area c:

- Introducción a la Sociología, o
- Antropología Social, o
- Antropología Filosófica.

Tercer curso

Historia de la Filosofía III (desde la baja Edad Media hasta Kant).

Filosofía del Lenguaje más Metafísica.
Filosofía Política.
Estética.

Una asignatura optativa entre:

Area a:

- Historia del pensamiento oriental.

Area b:

- Introducción de la Lingüística.

Area c:

- Historia de la Ética.

Cuarto curso

Historia de la Filosofía IV (desde Kant a finales del siglo XIX).

Filosofía de la Ciencia I (Metodología Científica).
Historia de la Ciencia I (desde la ciencia antigua a la modernidad).
Teoría y Sociología del Conocimiento.
Filosofía de la Religión.

Una asignatura a elegir entre:

Area a:

- Historia del Arte.
- Historia de las Religiones.

Area b:

- Teoría de la Comunicación.
- Teoría Psicoanalítica.

Area c:

- Filosofía del Derecho.
- Historia de la Teoría Sociológica.

Quinto curso

Historia de la Filosofía V (la Filosofía contemporánea).
Filosofía de la Ciencia II (Epistemología).
Historia de la Ciencia II (desde la ciencia moderna a nuestros días).

Metodología de las Ciencias Sociales.
Filosofía de la Historia.

Una asignatura a elegir entre:

Area a:

- Historia de la Filosofía Española.

Area b:

- Historia de la Lógica.

Area c:

- Historia de la Estética.

ADMINISTRACION LOCAL

8527

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) referente a la expropiación de fincas afectadas por el proyecto de alcantarillado de la calle Andalucía y adyacentes y del correspondiente colector.

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 19 de diciembre de 1979 el proyecto de alcantarillado de la calle Andalucía y adyacentes y del correspondiente colector de conexión, dicha aprobación implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a efectos de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Régimen Local y del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Igualmente es de aplicación el Real Decreto de 16 de junio de 1979, que declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados por la expropiación por estar incluida dicha obra en el Plan Provincial de 1979, ocupación urgente que se juzga necesaria para la realización de las obras.

Conforme a lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1980 acordó proceder a la urgente ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras del proyecto de alcantarillado de la calle Andalucía y adyacentes y del correspondiente colector de conexión, llevándose a cabo los trámites del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y facultándose ampliamente a esta Alcaldía a fin de realizar todos los trámites necesarios referentes y tendentes a la expropiación y ocupación urgente de los inmuebles.

En su consecuencia, mediante el presente anuncio se convoca a los titulares de los bienes afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las oficinas de este ilustrísimo Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, en los días y horas que se indican en dicha relación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, si procediera, llevar a cabo también las actas de ocupación definitiva. Se procederá a trasladarse a la finca en cuestión, si ello fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o a través de representante legal, con facultades suficientes para este fin, aportando los títulos de propiedad, contratos de arrendamiento, si existieren, sobre la finca y recibos de Contribución Territorial de los últimos años, pudiéndose hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y de un Notario.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este ilustrísimo Ayuntamiento hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

1. Parcela 287, polígono 9, «Algar, S. A.», domicilio en carretera nacional 340.

Características de la expropiación: Servidumbre de paso de un ovoide de 1,20 por 0,80 en una longitud de 87 metros lineales a una profundidad mínima de 0,85 metros y ocupación permanente por plazo de seis meses de franja de terreno de 87 metros lineales y 435 metros cuadrados.

Parcela plantada de naranjos.

Mes de abril, día 28, a las nueve horas.

2. «Productos Florida», parcela 453, polígono 9, domicilio en Partida Madrigal, sin número.

Características de la expropiación: Servidumbre de paso de un ovoide de 1,20 por 0,80 en una longitud de 87 metros lineales a una profundidad mínima de 0,85 metros y ocupación permanente por plazo máximo de seis meses de franja de terreno de 103 metros lineales y 515 metros cuadrados. Se precisa realizar el derribo de cerca de cerramiento y de pared interior.

Mes de abril, día 28, a las diez horas.

3. Juan y Emilio García Gallén, parcela 135, polígono 9, domicilio en San Jaime, 3.

Características de la expropiación: Servidumbre de paso de un ovoide de 1,20 por 0,80 en una longitud de 127 metros lineales, a una profundidad mínima de 0,85 metros, y ocupación permanente por plazo máximo de seis meses de franja de terreno de 127 metros lineales y 635 metros cuadrados, demolición edificio establo y reposición acequia riego y demolición pared de cerramiento.

Mes de abril, día 28, a las diez treinta horas.

Villarreal, 28 de marzo de 1980.—El Alcalde, Bautista Carceller Ferrer.—2.455-A.